



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 315-2024-GRA/PEIMS-OAJ-GE

VISTO:

El Oficio 560-2024-GRA/PEIMS-GGRH del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos por medio del cual remite el expediente para la aprobación del adicional N° 01 del **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, y el Oficio N° 456-2024-GRA-PEIMS-GE.OPP, recepcionada el 16 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 286-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 25 de noviembre del 2024 se apueba la **Ficha de Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 410-2016-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en numeral VI, punto 3 en el inciso k) de la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI, se establece "que la modificación de la meta se tomará en cuenta de haber labores complementarias dentro de la Actividad de Mantenimiento debido a vicios ocultos y partidas necesarias y complementarias en el Desarrollo de la Actividad, se tendrá que elaborar el correspondiente adicional debidamente sustentado lo que comprometerá la ampliación de presupuesto y plazo correspondiente".

Que, mediante Informe N° 106-2024-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM/DAQR el Ingeniero Diego Armando Quispe Rodríguez en su calidad de Residente y el Ingeniero Breyson Mardine Yucra, en su calidad de Inspector del **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, solicitan la aprobación del adicional N° 01 por partidas nuevas por el monto de S/. 78,309.32 y una ampliación de plazo de 15 días calendario.

Que, con Informe N° 1176-2024-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM del 16 de diciembre del 2024 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, concluye que es procedente el adicional N° 01 por partidas nuevas por el monto de S/. 78,309.32 y una ampliación de plazo de 15 días calendario para el **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**.

Que, mediante Oficio N° 560-2024-GRA/PEIMS-GGRH del 16 de diciembre del 2024 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del adicional N° 01 por partidas nuevas por el monto de S/. 78,309.32 y una ampliación de plazo de 15 días calendario, para el **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181, distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, con Oficio N° 456-2024-GRA-PEMS-GE-OPP recepcionado el 16 de diciembre del 2024 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la disponibilidad del presupuesto del Adicional N° 01 para el **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181, distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución de aprobar el Adicional N° 01 para el **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181, distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa,** con una ampliación de plazo de 15 días calendario.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el adicional N° 01 por partidas nuevas para el **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa,** por el monto de S/. 78,309.32 (setenta y ocho mil trescientos nueve con 32/100 soles).

ARTÍCULO 2.- Aprobar la ampliación de plazo de 15 días calendario, para realizar el Adicional N° 01 del **Mantenimiento de Tramo Colapsado sobre el Canal Pañe Sumbay – Forado Km. 5+181 distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Dußerly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

Doc. 7739299
Exp. 4578229

